Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 773

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 710, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2010, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – AD REFERENDUM – PLURIANUAL N° 10/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA Y PARA EL CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 26 de octubre de 2010

VISTA:

La nota D.G.G.I.E.S. N° 368, de fecha 21 de octubre de 2010, por la cual la SUB UOC de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica los antecedentes para la rectificación de la Licitación Pública Nacional – Ad Referendum – Plurianual N° 10/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA Y PARA EL CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluaciones conformado por la Dra. Laura Duarte, Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; Abog. Pedro Adrian, Asesor jurídico de la DGGIES; Dra. Susana Barreto, representante del Instituto Nacional de Nefrología; Dr. Miguel Castagnino, representante del Centro Antirrábico Nacional, ha elevado su Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 15 de octubre de 2010, manifestando que en los siguientes ítem, en el 235 catéteres venosos centrales unilumen, y 236 catéteres venosos centrales unilumen, ha recomendado la adjudicación a la empresa importadora EUROAMERICANA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la mejor oferta. La rectificación obedece a un error en la evaluación ya que en los mismos se omitió la carga de los precios de los ítem por lo que al realizar la rectificación, modifica y se aumenta el monto inicialmente adjudicado.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2581, de fecha 20 de octubre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6 del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 710, de fecha 07 de octubre de 2010, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional – AD REFERENDUM – PLURIANIANUAL N° 10/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA Y PARA EL CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL", de acuerdo con el siguiente detalle:*

Oferente	Ítem	Monto
1. Compañia Química Vicente Scavone C.I.S.A.	20, 23,.	1.063.188.000
2. G.T. Scientific S.A.	43	7.000.000
3. Casa Boller S.A.	1	277.718.400
4. Chaco Internacional S.A.	29, 34, 35, 36, 37	128.540.000
5. Endoterapia S.R.L.	32	7.372.000
6. Prosalud Farma S.A.	10, 11	889.410.000
7. Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.	9, 17, 18, 27, 28, 30, 33, 38, 39, 40, 41, 42	1.927.105.400
8. Importex S.A.	2, 8, 24, 25, 26, 31	3.580.476.600
9. Profarma de Lourdes Peralta Rivas	5	522.500.000
10. Distribuidora La Policlínica S.A.	12, 15	1.568.250.000
11. Invet S.R.L.	13, 14, 16	851.200.000
12. Makri S.A.	21	99.500.000
13. Química Inglesa S.A.	4	608.000.000
14. Guayaki S.A.	19	12.096.000
15. Centro Médico Amanecer S.R.L.	3	2.842.039.200
TOTAL ADJUDICACIÓN		15.243.367.600

SON GUARANÍES: QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS".

Artículo 2°. Determinar que todos los demás artículos no modificados en la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la suscripción de la adenda en los términos del Art. 1 de la presente Resolución.

MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 773

26 de octubre de 2010
Hoja N° 3

Artículo 4° Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 710/2010.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm